

CONVENIO

Entre el Gobierno de los Estados Unidos de América
y el Gobierno del Perú,

Representado por el Ministerio del Interior

Título del Proyecto: Represión de Drogas - Guardia Civil
Proyecto No.: 527-11-995-942.2, Acuerdo No. Uno
País: Perú

El Gobierno del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos convienen en participar en un Proyecto Cooperativo para reprimir la producción y tráfico ilegal de drogas y sustancias peligrosas destinadas al consumo interno o externo, y a adoptar las acciones y asignar los recursos indicados en este Convenio con el fin de desarrollar la capacidad de la Guardia Civil y de la Dirección de Policía de Drogas (DIPOD) para llevar a cabo esta tarea.

Las acciones y recursos que serán asignados al Proyecto por el Gobierno del Perú y por el Gobierno de los Estados Unidos están contenidos en el Texto y los Anexos de la A a la E de la Descripción del Proyecto y Documento de Trabajo, que constituye parte integral de este Convenio. Estos Anexos delimitan: (a) el objetivo del Proyecto y los indicadores a usarse para determinar el logro de este objetivo; (b) los objetivos cronológicos que deben guiar el Proyecto para alcanzar este objetivo; (c) los recursos que serán asignados al Proyecto; (d) el programa de implementación; y (e) el cuadro de la financiación por el Gobierno de los Estados Unidos. Los fondos comprometidos por el Gobierno de los Estados Unidos bajo este Convenio ascienden a US\$238,000 (238 mil dólares de los Estados Unidos). La financiación para años futuros de este Proyecto dependerá de los fondos asignados por el Congreso de los Estados Unidos. La fecha del último aporte de fondos bajo este Convenio será el 31 de diciembre de 1979.

Las partes que intervienen en este Convenio preveen la posibilidad de modificaciones al Proyecto original durante su vigencia. La lista de objetivos podrá cambiar conforme se alcancen objetivos originales y se agreguen otros nuevos; otros cambios pueden ser aconsejables en mérito a la experiencia o para buscar nuevas oportunidades. Tales cambios podrán efectuarse por mutuo acuerdo de las partes mediante enmiendas al Convenio.

Queda convenido mutuamente que los elementos de represión de drogas de la Guardia Civil y el personal del Gobierno de los Estados Unidos que participan en el Programa de Control de Drogas del Perú coordinarán y cooperarán en las actividades de represión de drogas. El Gobierno del Perú conviene en asignar a un representante de la DIPOD para servir de Coordinador del Proyecto, con el objeto de desempeñar las funciones mutuamente identificadas como necesarias y garantizar la exitosa implementación del Proyecto. El Gobierno del Perú y de los Estados Unidos de América convienen en respaldar todos los términos de este Convenio desde la fecha de su subscripción hasta el 30 de setiembre de 1981.

DISPOSICIONES GENERALES

A. No se exigirá al Gobierno de los Estados Unidos efectuar aporte alguno después de seis meses de la fecha final estimada del último aporte, o cualquier fecha enmendada del último aporte. Salvo lo especificado de otro modo o acordado posteriormente por las partes, todos los aportes de la Guardia Civil serán efectuados en o antes de dicha fecha final estimada, o fecha final enmendada.

B. Todos los bienes adquiridos con fondos proporcionados por el Gobierno de los Estados Unidos bajo este Convenio serán de propiedad de la Guardia Civil.

C. Cualquier bien proporcionado a cualquier de las partes mediante financiación por la parte contraria será asignado al proyecto hasta su terminación con el fin de lograr los objetivos de éste. Cualquiera de las partes ofrece devolver o reembolsar a la otra cualquier bien obtenido mediante financiación por la parte contraria bajo el presente Convenio y que no ha sido usado conforme a lo estipulado en el párrafo anterior.

D. La Guardia Civil tomará las disposiciones necesarias para que los fondos introducidos al Perú por el Gobierno de los Estados Unidos a fines de cumplir sus obligaciones bajo este Convenio sean convertidos a moneda peruana al tipo de cambio legal más alto en la fecha de la conversión.

E. El Gobierno de los Estados Unidos desembolsará fondos y llevará a cabo operaciones bajo este Convenio de conformidad con las leyes y reglamentos pertinentes del Gobierno de los Estados Unidos.

F. Las dos partes estarán facultadas en cualquier momento para observar operaciones efectuadas bajo este Convenio. Cualquiera de las partes, durante la vigencia del Proyecto y tres años después de su terminación, estará asimismo facultada para: (1) examinar cualquier bien adquirido con fondos de la parte interesada bajo el Convenio, a fin de determinar que dicho bien sea utilizado conforme a lo estipulado en el Proyecto; y (2) revisar y verificar cuentas relativas a fondos, bienes y servicios contratados, financiados por las partes bajo este Convenio, a fin de determinar que dichos fondos, bienes o servicios sean utilizados conforme a lo estipulado en el Proyecto.

G. Las dos partes convienen en establecer un Programa de Evaluación del Proyecto para evaluarlo por lo menos una vez al año durante la vigencia de éste. La primera evaluación se realizará doce meses después de la suscripción de este Convenio, en base a criterios y fundamentos desarrollados en conjunto por lo menos seis meses antes de la evaluación prevista.

H. El Gobierno del Perú conviene en mantener al personal de drogas entrenado en los Estados Unidos en una función de represión de drogas durante un mínimo de dos años después de completado dicho entrenamiento.

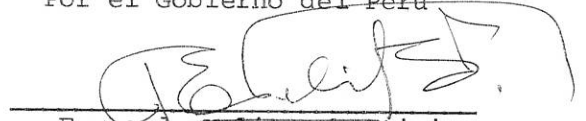
I. Se deja constancia que si bien el presente convenio se está suscribiendo en la fecha, el mismo sólo entrará en vigencia en aquella oportunidad en que el Gobierno de la República del Perú comunique al Gobierno de los Estados Unidos de América mediante nota escrita que ya se ha cumplido totalmente con lo requerido por su legislación interna, para el perfeccionamiento del presente Convenio. Cualquiera de las partes podrá poner fin a este Convenio dando aviso de 30 días por escrito a la parte contraria de su intención. La rescisión de este Convenio hará cesar las obligaciones de las dos partes de efectuar aportes bajo este Convenio, a excepción de pagos a los que estén comprometidos en virtud de compromisos celebrados con terceras partes con anterioridad a la rescisión del Convenio.

Por el Gobierno de los
Estados Unidos de América



Harry W. Shlaudeman
Embajador de los Estados
Unidos de América

Por el Gobierno del Perú



Fernando Veliz Sabattini
General de Brigada
Ministro del Interior
Presidente del Comité
Multisectorial de
Control de Drogas

Fecha:

26 / julio / 1978

Fecha:

26 / julio / 1978

DESCRIPCION DEL PROYECTO Y DOCUMENTO DE TRABAJO

Narrativo

La Guardia Civil (GC) del Perú es una organización policial uniformada encargada de prevenir los delitos y de hacer cumplir la ley en todo el país. Los 28,000 hombres y mujeres que componen sus filas están diseminados desde los más grandes centros urbanos hasta la más apartada población rural. Adicionalmente, la Dirección de Policía Forestal de la Guardia Civil, compuesta por 500 hombres, tiene la función de proteger los recursos naturales del país.

La principal misión de la Guardia Civil es prevenir los delitos. Otra organización policial, la Policía de Investigaciones del Perú (PIP), tiene la función de investigar los casos delictivos. La Guardia Civil debe dejar tales casos a la PIP en los lugares donde ésta está representada, pero debido al menor número de miembros de la PIP, 7,000 hombres, que limita su cobertura geográfica, la Guardia Civil está autorizada a investigar casos hasta su conclusión en los lugares donde no existan dependencias de la PIP. (Estados Unidos participa en un Proyecto mancomunado de control internacional de drogas con la PIP.)

Aunque no ha participado tan activamente como la PIP en la investigación de casos de drogas, la Guardia Civil ha tenido cierto éxito en la represión de drogas. A lo largo de un período de siete meses en 1977 la Guardia Civil realizó 1,391 detenciones relacionadas con drogas, detectó 55 laboratorios de drogas clandestinos e incautó 198 kilos de pasta básica de cocaína, 6 kilos de clorhidrato de cocaína y grandes cantidades de substancias químicas utilizadas en el procesamiento de drogas.

Durante los primeros tres meses de 1978 realizó 478 detenciones por drogas, incluyendo a 136 traficantes, detectó 4 laboratorios clandestinos e incautó 176 kilos de pasta básica de cocaína y 1,468 kilos de coca destinada a usos ilícitos.

Dirección de Policía de Drogas de la Guardia Civil (DIPOD)

En noviembre de 1976 se creó la Dirección de Policía de Drogas (DIPOD) de la Guardia Civil, bajo el mando de un General GC. La DIPOD empezó a funcionar en enero de 1977 con un personal de 26 oficiales y subalternos en un local ubicado en un distrito residencial de Lima. Los Jefes y el personal están bien entrenados, son competentes y están altamente motivados.

La función de la DIPOD hasta la fecha se ha limitado en gran parte a la capacitación y orientación en drogas a oficiales y subalternos de la Guardia Civil, y a programas de concientización dirigidos al público. En esta función su labor ha sido eficaz. La DIPOD se encuentra ahora en proceso de ampliar sus actividades para asumir un papel más activo en cuanto a promover, coordinar y apoyar un esfuerzo mayor de represión de drogas por la Guardia Civil. Este Proyecto pretende ayudar a la DIPOD en este esfuerzo.

Como primer paso, la DIPOD propone asignar personal en cada una de las 48 Comandancias de operaciones de la Guardia Civil en todo el país, para dedicarse exclusivamente a asuntos de drogas. También proyecta asignar un oficial en cada una de las 5 Regiones de la Guardia Civil a fin de que centralice la información sobre drogas y la transmita a la DIPOD. La aprobación de este Plan por la plana mayor de la Guardia Civil y la expedición de la Resolución para ponerlo en ejecución están previstos para agosto de 1978.

Otra medida será reforzar los mecanismos de represión existentes de la Guardia Civil que pueden ser utilizados contra el tráfico ilícito de drogas.

La Guardia Civil opera actualmente 71 garitas de control de carreteras en el Perú, que sirven como estaciones de control del movimiento de vehículos, personas y carga dentro del país. Bajo este Proyecto estas garitas serán utilizadas en mayor medida para el control del movimiento ilícito de coca y sus derivados en el Perú. Esto se logrará mediante el entrenamiento y equipamiento de la dotación de las garitas, especialmente en los principales lugares de producción y tráfico, y la implementación de procedimientos encaminados a mejorar el control de las garitas sobre el tráfico ilícito de drogas.

La Guardia Civil tiene una unidad de perros detectores de drogas, cuya capacidad no ha sido utilizada plenamente en meses recientes debido en parte a la falta de apoyo vehicular. Esta consta de cinco adiestradores y siete perros bajo la supervisión de un Capitán GC, el cual ha recibido instrucción conjuntamente con otros dos adiestradores en el Servicio de Aduanas de los Estados Unidos. La unidad trabajó en el Aeropuerto Internacional de Lima durante un tiempo en la revisión del equipaje de vuelos locales, pero tuvo que discontinuar el servicio debido a la falta de transporte para los perros.

Bajo este Proyecto, la unidad será revitalizada y ampliada para permitir la revisión del equipaje y carga en todos los vuelos internacionales que salen del Perú; cubrir el servicio en el puerto del Callao, que sirve a Lima; y ayudar a la detección de drogas en garitas seleccionadas. Estados Unidos proveerá entrenamiento, vehículos y productos veterinarios en apoyo de este objetivo del Proyecto.

Estados Unidos también proporcionará una cantidad limitada de equipo para ayudar a establecer un laboratorio sencillo en la sede de la DIPOD para el análisis preliminar de drogas.

Un impedimento importante para la DIPOD es su falta de movilidad. Estados Unidos suministrará cuatro vehículos para uso de la DIPOD en Lima y dos camionetas panel para ser asignadas a los centros de producción de coca en el Departamento de Huánuco. A excepción de un automóvil sedán que será para uso administrativo en la sede de la DIPOD, estos vehículos serán empleados en la detección de traficantes y laboratorios clandestinos.

Otras Fuentes de Ayuda

El Fondo de las Naciones Unidas para el Control del Uso Ilícito de Drogas (UNFDAC) está equipando dos equipos móviles de instrucción de la

DIPOD que serán usados para proporcionar entrenamiento en drogas a personal de la Guardia Civil en el territorio nacional. Estados Unidos acelerará su funcionamiento proporcionando fondos para gastos de viaje a fin de aumentar los suministrados por la Guardia Civil.

Nueva Ley de Drogas

La Guardia Civil debe desempeñar una función más importante en la represión de drogas en virtud de las disposiciones de la nueva Ley de Drogas promulgada por el Perú en febrero de 1978. La nueva Ley establece sanciones para el cultivo ilegal de la coca y dispone su eventual erradicación, exceptuando las plantaciones controladas y autorizadas por el gobierno para usos legales.

Cuando los planes para hacer cumplir las disposiciones sobre el cultivo de la coca sean desarrollados por el Comité Multisectorial para el control de drogas creado por la Ley, se añadirán objetivos adicionales a este Proyecto para asistir a la Guardia Civil en la ejecución de su misión.

Los fondos presupuestados en este Proyecto para equipo de comunicaciones por radio preveen una mayor participación de la Guardia Civil en la aplicación de la Ley de drogas. Pero la selección y despliegue eventual del equipo de comunicaciones esperará a la terminación de un estudio por los expertos en comunicaciones de la Guardia Civil y de un técnico norteamericano que visitará el Perú con este fin.

Anexo A - Objetivos - Indicadores de Ejecución

Objetivo del Proyecto: Desarrollar la capacidad de la Guardia Civil y de la Dirección de Policía de Drogas (DIPOD) de la Guardia Civil para velar eficazmente por el cumplimiento de las leyes peruanas que controlan la producción y el tráfico ilícito de drogas, especialmente de la coca y sus derivados ilegales.

Indicadores del Logro de los Objetivos del Proyecto: (Y Métodos de Verificación)

1. Dedicación a la aplicación de la Ley de Drogas del Perú, reflejada en la actividad de la Guardia Civil. (Asignación de recursos humanos y materiales al control de drogas, órdenes al personal, instrucción.)
2. Funcionamiento de la DIPOD como una Dirección de Drogas eficaz: asumiendo mayor responsabilidad y adquiriendo importancia dentro de la Guardia Civil; proporcionando dirección y estímulo a la Guardia Civil en el desarrollo de una fuerte dedicación a la labor de control de drogas; suministrando instrucción móvil y en aulas al personal de la Guardia Civil; coordinando las operaciones de perros detectores; recogiendo información sobre drogas; ayudando a las unidades locales en operaciones de represión de drogas con información y técnica; llevando a cabo los análisis preliminares necesarios de supuestas drogas; y difundiendo información sobre drogas a entidades policiales nacionales e internacionales.
3. Asignación de personal de la Guardia Civil entrenado en represión de drogas en las principales áreas de producción y tráfico ilícito de drogas, y utilizando su entrenamiento en la represión de drogas.
4. Labor eficaz de represión de drogas por la Guardia Civil, reflejada por:
 - a. Estadísticas de detenciones e incautaciones.
 - b. Número de laboratorios clandestinos detectados
 - c. Número de casos de drogas remitidos a la PIP para investigación
 - d. Número de casos de drogas concluidos por la Guardia Civil en lugares donde no está representada la PIP
 - e. Número de traficantes importantes detenidos y encausados
 - f. Reducción de la oferta de drogas en el mercado ilegal en el Perú
 - g. Reducción significativa de la cantidad de coca y sus derivados ilegales que salen del Perú.
5. Medidas de control de drogas en las garitas de carreteras, aeropuertos internacionales, puertos marítimos y fronteras que limiten positivamente el movimiento de drogas a través de estos puntos. (Registros de detenciones e incautaciones, patrones de tráfico, informes de inteligencia, disponibilidad de drogas en el mercado ilegal).

6. Centro de Instrucción institucionalizado que proporcione entrenamiento en drogas al personal de la Guardia Civil en forma permanente.
7. Equipo de comunicaciones y vehículos operando permanentemente con un mínimo de tiempo improductivo.
8. Evidencia de cooperación y coordinación en la represión del tráfico ilícito de drogas entre los cuerpos policiales del Perú. (Expedientes de casos, informes de los cuerpos policiales, observación física, entrevistas al personal, noticias de prensa).
9. La organización operando eficazmente sin ayuda foránea.
10. Personal motivado, moral alta.

Anexo B - Objetivos - Avance

Objetivos del Proyecto:

1. Capacidad institucionalizada de la GC para proporcionar instrucción en drogas, desarrollada para impartir instrucción al personal de la GC en forma permanente para enero de 1980.

a. Equipos móviles de instrucción de la DIPOD impartiendo una semana de instrucción básica sobre drogas a 900 miembros de la Guardia Civil al año en el territorio nacional para diciembre 1979.

b. Equipos móviles de instrucción de la DIPOD entrenando a 200 miembros de la GC en el país para diciembre, 1978.

c. Dos equipos móviles de instrucción completamente equipados, con 20 oficiales-instructores entrenados asignados a los mismos, operando en el país para noviembre, 1978.

d. Un Centro de Instrucción de Drogas de la DINPOD entrenando a 120 Oficiales al año en un curso integral de 120 horas, y a 60 subalternos al año en un curso de 80 horas, operando en forma permanente para diciembre, 1978.

Avance a la Fecha:

c. El Fondo de las Naciones Unidas para el Control del Uso Ilícito de Drogas está dotando a los equipos móviles de material de instrucción y vehículos. Cinco instructores del equipo completaron el Curso de Instructores de Drogas de la DEA en Washington 4 están asistiendo al curso, y otros 4 deben asistir al curso en agosto de 1978.

d. La DIPOD entrenó a 120 oficiales en 1977. De acuerdo al programa actual, este objetivo debe cumplirse este año.

Adicionalmente, el Centro de Instrucción de la GC proporciona 36 horas de instrucción en drogas para los alumnos de cuarto año, 32 horas para guardias, y 72 horas en el curso de post-grado de 6 meses para Oficiales.

Objetivos del Proyecto:

Avance a la Fecha:

2. Reforzamiento y ampliación de la labor de control de drogas de la Guardia Civil, con personal entrenado en drogas y asignado a las 48 Comandancias en todo el Perú para febrero de 1979.
 - a. Asignación de personal entrenado para desempeñar funciones de represión de drogas en las Regiones y Comandancias de la GC para enero de 1978.
 - b. Entrenamiento del personal asignado a Comandancias GC para noviembre, 1978.
 - c. Entrenamiento de Oficiales asignados a Regiones GC para recabar información sobre drogas para noviembre, 1978.
 - d. Resolución del Director de la GC estableciendo un puesto para un oficial encargado de recoger información sobre drogas en cada una de las 5 Regiones GC, para julio, 1978.
 - e. Resolución del Director de la GC asignando unidades de drogas compuestas por un mínimo de un Oficial y 4 subalternos en cada una de las 48 Comandancias GC, para julio, 1978.
3. Garitas de carreteras operadas por la GC en los principales Departamentos del Perú controlando cuidadosamente los embarques legales de coca y revisando vehículos y pasajeros para detectar movimiento ilícito de coca y sus derivados, para octubre 1979.
3. Existen 71 garitas de control de carreteras en todo el Perú, con vigilancia las 24 horas. El personal GC de las garitas es responsable de examinar los manifiestos de pasajeros de los autobuses, revisar los documentos de identidad de los viajeros, chequear los manifiestos de carga de camiones, estar alerta sobre fugitivos y vehículos robados, etc. Hay 3 garitas en el Departamento de Huánuco, 19 en Cuzco y 10 en Puno.

Objetivos del Proyecto:

- a. Equipos de perros detectores de drogas operando en garitas en el Departamento de Huánuco para mayo de 1979; en Huánuco Cuzco y Puno para octubre de 1979.
 - b. Funcionamiento de un sistema de chequeo al azar de vehículos y carga para detectar coca y sus derivados ilegales, para enero, 1979.
 - c. Funcionamiento de un sistema para control y verificación más estricto de embarques legales autorizados de coca, para noviembre, 1978.
 - d. Personal entrenado en técnicas básicas de detección e inspección de drogas asignado en las garitas de los Departamentos de Huánuco, Cuzco y Puno, para noviembre, 1978.
4. Programa ampliado de perros detectores de drogas, proporcionando control permanente en los aeropuertos internacionales, el puerto del Callao y garitas claves, para diciembre, 1979.
- a. Incremento de la unidad canina de drogas a 23 perros y sus respectivos adiestradores, para enero de 1979; a 39 para mayo, 1979; y a 54 para julio, 1979.

Avance a la Fecha:

- a. Situación actual: 5 adiestradores, 3 de ellos entrenados en el Servicio de Aduanas de los Estados Unidos, y 7 perros detectores adiestrados sólo para detectar marihuana y pasta de cocaína. Se requiere un curso de refrescamiento debido a su reciente inactividad, el que incluiría entrenamiento para la detección de clorhidrato de cocaína.

Objetivos del Proyecto:

Avance a la Fecha:

- b. Dos oficiales GC adicionales entrenados en los Estados Unidos para enseñar a perros y adiestradores y supervisar programas de perros detectores, contribuyendo a la expansión del programa para diciembre, 1978.
 - c. Unidades detectoras cubriendo garitas de carreteras en Huánuco para mayo de 1979; en Huánuco y Cuzco para agosto de 1979; y en Huánuco, Cuzco y Puno para octubre, 1979.
 - d. Unidad detectora controlada por la GC trabajando con la Aduana Peruana en el control de drogas en el puerto del Callao, para enero 1979.
 - e. Unidad detectora para inspeccionar el equipaje y carga de todos los vuelos internacionales que salen del aeropuerto de Iquitos, en el Departamento de Loreto, para diciembre, 1978.
 - f. Unidad detectoras para inspeccionar el equipaje y carga de todos los vuelos internacionales que salen del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, en Lima, para octubre, 1978.
 - g. Transferencia del control sobre la unidad canina de drogas de la Dirección de la Segunda Región GC a la Dirección de Logística para ayudar a la ampliación de las actividades, para julio, 1978.
5. Operación de un laboratorio básico para análisis preliminar de drogas en la sede de la DIPOD en Lima, para diciembre, 1978.

Objetivos del Proyecto:

Avance a la Fecha:

6. Mayor cooperación y coordinación entre la GC y la PIP y demás entidades que intervienen en la represión del tráfico ilícito de drogas es un objetivo permanente de este proyecto.

Anexo C - Recursos

<u>Aporte del Gobierno de los Estados Unidos</u>	<u>Año Fiscal 1978</u> <u>(miles de dólares</u> <u>USA)</u>	<u>Año Fiscal 1979</u> <u>(miles de dólares</u> <u>USA)</u>
<u>Personal</u>		
a. Técnicos norteamericanos Asesor de drogas a tiempo completo (1)		
b. Personal local (2) (El personal norteamericano y local a tiempo completo es financiado por el Proyecto)		
<u>Materiales</u>	183	175
1. Equipo de comunicaciones		
2. Vehículos: a. 5 camionetas panel b. 3 automóviles sedan		
3. Equipo de laboratorio para análisis preliminar de drogas a. Cromatógrafo, completo con ad- tamentos b. Lámpara ultravioleta c. Secadora para el cromatógrafo d. Microscopio simple e. Refrigeradora f. Productos químicos y materiales de laboratorio		
4. Equipo diverso: a. Estuches para análisis de drogas b. Binoculares (6) c. Telescopios (3)		
5. Equipo de Instrucción a. Películas		
<u>Otros</u>	55	85
1. Apoyo de equipos móviles de instrucción, viáticos, gasolina, lubricantes, mante- nimiento menor de vehículos		
2. Adquisiciones locales: impresión, materia- les de instrucción, equipo menor de oficina		
TOTAL	238	260

<u>Aporte del Gobierno del Perú</u>	<u>Año Fiscal 1978</u> <u>(miles de dólares)</u>	<u>Año Fiscal 1979</u> <u>(miles de dólares)</u>
1. Sueldos del personal administrativo técnico y de investigaciones de la DIPOD	116	383
2. Equipo de oficina y materiales para la oficina central y oficinas regionales	7	85
3. Combustible y mantenimiento de vehículos	10	163
4. Alquiler de local y servicios	<u>4</u>	<u>5</u>
TOTAL	137	636

Anexo D - Programa de Implementación

<u>Acciones a Seguirse</u>	<u>Iniciador</u>	<u>Fecha Programada</u>	<u>Fecha Ejecución</u>	<u>Observaciones</u>
1. Suscripción del acuerdo	GobEEUU GobPerú	Junio		
2. Programación de visita de técnico de comunicaciones	GobEEUU	Junio		
3. Solicitar dos plazas en la escuela de adiestramiento de perros detectores del Servicio de Aduanas de los Estados Unidos	GobEEUU	Junio		
4. Ordenar los productos veterinarios	GobEEUU	Junio		
5. Transferir control de unidad de perros a Dirección de Logística GC	GobPerú	Junio		
6. Ordenar equipo y materiales de laboratorio	GobEEUU	Junio		
7. Ordenar vehículos	GobEEUU	Junio		
8. Expedir Resolución asignando personal especializado en drogas a Comandancias GC	GobPerú	Julio		
9. Expedir Resolución asignando Oficiales para obtener información sobre drogas en Regiones GC	GobPerú	Julio		
10. Comenzar adiestramiento de perros detectores para operar en Aeropuerto Jorge Chávez	GobPerú	Julio		
11. Ordenar el equipo de comunicaciones	GobEEUU	Julio		
12. Desarrollar sistema para control y verificación más estrictos de embarques autorizados de coca por garitas	GobPerú	Agosto		

<u>Acciones a Seguirse</u>	<u>Iniciador</u>	<u>Fecha Programada</u>	<u>Fecha Ejecución</u>	<u>Observaciones</u>
13. Comenzar entrenamiento de personal de garitas en Huánuco, Cuzco y Puno	GobPerú	Setiembre		
14. Comenzar entrenamiento de perros detectores para operar en Aeropuerto de Iquitos	GobPerú	Setiembre		
15. Preparar equipos móviles de instrucción para trabajar en el territorio nacional	GobPerú	Setiembre		
16. Desarrollar sistema y emitir orden para la inspección al azar de vehículos y carga por las garitas	GobPerú	Octubre		
17. Comenzar entrenamiento de personal que será asignado a Comandancias	GobPerú	Octubre		
18. Comenzar adiestramiento de perros detectores para operar en el puerto del Callao	GobPerú	Noviembre		
19. Funcionamiento de equipos móviles de instrucción en el territorio nacional	GobPerú	Noviembre		
20. Comenzar entrenamiento de Oficiales de drogas para ser asignados a Regiones GC	GobPerú	Noviembre		
21. Asignar personal de drogas entrenado a Regiones y Comandancias GC	GobPerú	Enero '79		
22. Comenzar adiestramiento de perros detectores para Huánuco	GobPerú	Febrero '79		
23. Programar Evaluación Conjunta del Proyecto	GobEEUU/ GobPerú	Abril '79		
24. Comenzar adiestramiento de perros detectores para Cuzco	GobPerú	Mayo '79		

<u>Acciones a Seguirse</u>	<u>Iniciador</u>	<u>Fecha Programada</u>	<u>Fecha Ejecución</u>	<u>Observaciones</u>
25. Asignar perros detectores a Huánuco	GobPerú	Mayo '79		
26. Comenzar adiestramiento de perros detectores para Puno	GobPerú	Julio '79		
27. Asignar perros detectores al Cuzco	GobPerú	Agosto '79		
28. Asignar perros detectores a Puno	GobPerú	Octubre '79		

Anexo E - Financiación

DURACION DEL PROYECTO

Obligación Inicial	Año Fiscal 1978
Obligación Final Estimada	Año Fiscal 1981
Fecha Estimada de Terminación del Proyecto	Año Fiscal 1982

COSTO ESTIMADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (EN MILES DE DOLARES)

Componentes del Costo	<u>Año Fiscal 1978</u>			<u>Año Fiscal 1979</u>		
	Costos Directos	Contrato	Total	Costos Directos	Contrato	Total
Técnicos EEUU						
Personal Local						
Participantes						
Materiales	183		183	175		175
Otros	55		55	85		85
TOTAL	238		238	260		260